

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**

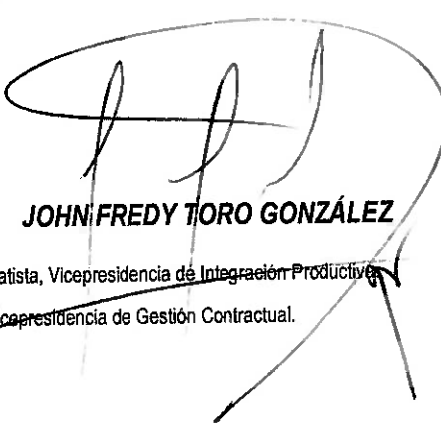
Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Integración Productiva en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de **VEINTITRÉS (23)** contratos de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, en los cuales los contratistas devengaran idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: *"Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Unidad Técnica Territorial desde su perfil profesional en los procesos técnicos de cierre relacionados con la estructuración, ejecución y supervisión de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así como en los aspectos relacionados con la prestación del servicio público de adecuación de tierras"*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Vicepresidencia de Integración Productiva definió las metas del siguiente proyecto de inversión:

"Formulación e implementación de Planes y Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la población rural a nivel nacional" con código BPIN 2018011000129, por medio del cual se desarrollará la caracterización y diagnóstico territorial de desarrollo agropecuario y rural de los proyectos que se estructuran en el marco de la misionalidad de la Agencia, y, en las orientaciones respecto del proceso de formulación y estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, con lo que se realizará la formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en sus diferentes componentes

"Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a Nivel Nacional" con código BPIN 2018011000151, por medio del cual se desarrollará las actividades de acompañamiento a los servicios de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado, y de adecuación de tierras rehabilitadas, complementadas y modernizadas. Entre otras actividades de los proyectos en mención encontramos: Realizar la administración de los distritos de propiedad del Estado mediante operador o de forma directa; Realizar la conservación de los distritos de propiedad del Estado mediante operador o de forma directa.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.



JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ

Elaboró: Oscar Augusto Gallego Martínez – Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

Revisó: Ilvar Alexis Torres Poveda - Contratista Vicepresidencia de Gestión Contractual.